



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1613)
14 SEP 2017

“Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante “Programa VIPA”) tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1207, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2017IE0009120 del 06 de septiembre de 2017, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 112.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Mil ochocientos sesenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil diez pesos M/cte. (\$1.866.424.010,00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de Mil ochocientos sesenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil diez pesos M/cte. (\$1.866.424.010,00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar que cumplieron requisitos para el proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1207, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 174 de 2017, encabezados por los jefes de hogar que se relacionan a continuación:

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
1	102638	7593042	ELI SAUL	CHARRIS ESCALANTE	\$ 6.212.033	21/11/2016 10:50	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
2	110263	8486824	EDWIN GABRIEL	NARVAEZ BARBOZA	\$ 6.513.364	11/08/2017 17:11	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
3	110261	8506033	JESUS BENITO	PEDROZA HERNANDEZ	\$ 4.133.976	11/08/2017 17:03	\$ 18.442.925	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
4	110297	8508809	ANGEL RAFAEL	NIEBLES LOPEZ	\$ 2.584.094	12/08/2017 12:03	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
5	108925	8510904	EDUARDO MANUEL	SALAS POLO	\$ 2.600.100	10/05/2017 10:05	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
6	110320	8783478	ORLANDO ENRIQUE	TAMARA CASTRO	\$ 3.572.581	14/08/2017 14:57	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
7	108907	22515105	YURLYS MARIA	DE LA HOZ SANDOVAL	\$ 2.600.013	09/05/2017 17:18	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
8	98784	22521155	ENEIDA EUGENIA	DE LA ROSA HERNANDEZ	\$ 3.497.296	27/09/2016 08:53	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
9	108563	22543805	MAYURI DE JESUS	FONTALVO MEDINA	\$ 5.510.852	10/04/2017 17:19	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
10	110292	22551593	SILVANA PATRICIA	POLO MISOL	\$ 2.608.059	12/08/2017 11:42	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
11	110310	22582358	NERQUIZ	PEÑALOZA TOVAR	\$ 2.791.974	12/08/2017 12:29	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
12	110262	22616082	PRESLEY	RODRIGUEZ RIATIGA	\$ 2.583.608	11/08/2017 17:07	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
13	106543	22669050	MARTHA CECILIA	PALENCIA JARABA	\$ 5.165.719	10/01/2017 13:56	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
14	102099	30895480	NOELIA MARGARITA	CANTILLO ARROYO	\$ 2.700.107	09/11/2016 11:58	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
15	110259	32584144	LUZDARY	CASTRO HENRIQUEZ	\$ 2.583.000	11/08/2017 16:59	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
16	110295	32611870	RITA ASUNCION	ALBOR BARRIOS	\$ 2.600.000	12/08/2017 11:56	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
17	110264	32690799	YANIHA ESTHER	SILVA CASARRUBIA	\$ 2.600.000	11/08/2017 17:12	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
18	110303	32732231	LILIANA ESTHER	COLINA RODRIGUEZ	\$ 2.600.843	12/08/2017 12:11	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
19	110332	32749313	MALLURIS ESTHER	ALVAREZ MAHECHA	\$ 2.594.052	14/08/2017 17:12	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
20	108928	32749500	JOISI ESTHER	VASQUEZ VEGA	\$ 2.585.926	10/05/2017 11:11	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
21	110273	32785640	CLAUDIA PATRICIA	CERVANTES PALLARES	\$ 3.552.732	11/08/2017 17:45	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
22	110305	32789915	YANETH	GARCIA RANGEL	\$ 7.523.612	12/08/2017 12:16	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
23	110312	32826759	BERTA LUZ	GOMEZ HERNANDEZ	\$ 2.657.167	12/08/2017 12:36	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
24	110278	32855574	NORA PATRICIA	RUA VILLAFANE	\$ 3.672.108	11/08/2017 18:05	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
25	110266	32866747	LEONOR ALICIA	RICAU RTE GARCIA	\$ 2.583.286	11/08/2017 17:20	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
26	108733	32886023	JANE	FERNANDEZ RUIZ	\$ 3.112.025	22/04/2017 12:08	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
27	110265	32892512	ROSA MATILDE	MONTENEGRO VALENCIA	\$ 2.600.038	11/08/2017 17:15	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
28	110319	45462847	GLADIS MARIA	ORTIZ RODRIGUEZ	\$ 3.513.075	14/08/2017 14:44	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
29	110311	49720989	KATHERINE	GAMEZ ARIAS	\$ 2.619.592	12/08/2017 12:33	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
30	110268	55312265	ELSY LORENA	SUSA HERRERA	\$ 4.816.225	11/08/2017 17:27	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUI LLA	FONVIVIENDA
31	110307	72052987	EDWIN ALFONSO	MARQUEZ KERGUELEN	\$ 3.766.230	12/08/2017 12:20	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUI LLA	FONVIVIENDA
32	110304	72197870	VIRGILIO ANTONIO	VIANA OSPINO	\$ 2.619.540	12/08/2017 12:13	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
33	102540	72201025	LUIS ALFREDO	CONDE NIETO	\$ 3.310.116	17/11/2016 17:24	\$ 22.131.510	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
34	110335	72243097	RUBEN DARIO	ROYERO QUINTERO	\$ 2.601.092	14/08/2017 17:34	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
35	110267	72268246	FERNANDO	LARES SALGUEDO	\$ 2.637.519	11/08/2017 17:24	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
36	107138	72276468	IVAN ALFONSO	MACHADO MANCERA	\$ 4.202.655	06/02/2017 16:26	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
37	110271	72276472	RAUL EDUARDO	RUEDA SINUCO	\$ 8.444.701	11/08/2017 17:37	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUI LLA	FONVIVIENDA
38	106758	72287523	JEYSON RICARDO	RAMOS JIMENO	\$ 2.582.757	16/01/2017 11:03	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
39	108694	72348937	LUIS RICARDO	SANTORO VILLA	\$ 3.276.651	22/04/2017 10:02	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUI LLA	FONVIVIENDA
40	110283	72429367	CARLOS JAVIER	PONCE URIBE	\$ 7.521.182	11/08/2017 18:33	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
41	110270	72435461	EMIRO JOSE	FABREGAS RACEDO	\$ 4.131.595	11/08/2017 17:34	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
42	110269	92130086	YALMIN ENRIQUE	MUÑOZ CASTAÑEDA	\$ 2.700.949	11/08/2017 17:32	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
43	108882	1002133079	JOSYMAR ALBERTO	VARGAS BARBOSA	\$ 2.585.774	08/05/2017 15:44	\$ 22.131.510	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
44	107173	1002153896	JULIETH PATRICIA	GONZALEZ HERRERA	\$ 2.633.005	06/02/2017 17:52	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
45	110279	1042416048	MIYELIS SAILET	BARRIOS DONADO	\$ 2.588.105	11/08/2017 18:09	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
46	110233	1042424665	PAOLA ESTHER	CANTILLO MONTERO	\$ 2.583.399	10/08/2017 09:59	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
47	110293	1042424731	SINDY PAOLA	AHUMADA PACHECO	\$ 3.841.818	12/08/2017 11:47	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
48	110301	1042425468	MANUEL JULIO	GARCIA SIERRA	\$ 2.583.757	12/08/2017 12:09	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
49	110306	1042434180	MERY ELLEN	RAMIREZ CASTILLO	\$ 2.583.000	12/08/2017 12:16	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
50	110334	1043871149	MARITZA ISABEL	GUTIERREZ SIERRA	\$ 2.793.558	14/08/2017 17:28	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
51	110288	1044611096	HICDEYR EFREN	BRACA DE ALBA	\$ 3.060.759	12/08/2017 11:29	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
52	105722	1045739088	DAYANY ANDREA	RUIZ	\$ 2.596.907	22/12/2016 14:35	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
53	110331	1045743385	EDGAR DANILO	TORRES MALDONADO	\$ 2.600.000	14/08/2017 16:57	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
54	110284	1045746402	MARIA FERNANDA	AMAYA VALENCIA	\$ 2.602.666	11/08/2017 18:37	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
55	108896	1046272013	JESUS DAVID	VILLA ESCOBAR	\$ 2.641.206	08/05/2017 16:59	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
56	110300	1048268611	CARLOS ANDRES	BARRIOS MEJIA	\$ 2.600.053	12/08/2017 12:06	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
57	108591	1049535077	JULIO ENRIQUE	HURTADO JARAMILLO	\$ 2.628.365	11/04/2017 10:28	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
58	108056	1052985556	JUAN ANTONIO	LOZANO JIMENEZ	\$ 2.591.400	09/03/2017 15:36	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
59	106546	1063151966	LINA MARIA	RODRIGUEZ GARCIA	\$ 2.690.678	10/01/2017 14:18	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
60	109091	1067283843	JOHANA PATRICIA	ROLONG GONZALEZ	\$ 2.683.192	24/05/2017 09:30	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
61	109124	1081762953	GLADYS CAROLINA	RIVERA RUDAS	\$10.074.348	27/05/2017 10:21	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
62	108966	1102803472	YOHANA MARIA	PEREZ ROMERO	\$ 3.524.213	11/05/2017 11:21	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
63	110296	1129497698	ANDRES FELIPE	SERRANO URIELES	\$ 2.590.000	12/08/2017 12:01	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
64	107207	1129507537	JEISON DAVID	VALENCIA MAURY	\$ 2.584.219	07/02/2017 09:28	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
65	108911	1129519641	ENMANUEL JOSE	SOSA CAMPUZANO	\$ 2.583.001	09/05/2017 17:53	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
66	107268	1129531341	JOHANA CATHERINE	NIETO ALVAREZ	\$ 2.600.137	07/02/2017 11:40	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
67	110289	1129532103	ELIER GUSTAVO	MAESTRE DIAZ	\$ 2.582.010	12/08/2017 11:34	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
68	110294	1129576635	ALEJANDRA DEL CARMEN	DE LA CRUZ RODRIGUEZ	\$ 2.615.433	12/08/2017 11:52	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
69	108939	1140832480	EDARNIS MARIA	TROAQUERO DOMINGUEZ	\$ 2.584.197	10/05/2017 16:13	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
70	110299	1140833459	GYNA MARCELA	YEPES FANDIÑO	\$ 2.607.470	12/08/2017 12:06	\$ 18.442.925	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
71	110276	1140834791	LIBARDO MIGUEL	GONZALEZ PACHECO	\$ 2.586.486	11/08/2017 17:56	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
72	108878	1140859643	ANGELICA PATRICIA	ACOSTA DIAZ	\$ 2.583.000	08/05/2017 14:57	\$ 18.442.925	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	FONVIVIENDA
73	108940	1140867542	CAROLINA ANDREA	PACHECO PAYARES	\$ 2.583.047	10/05/2017 16:26	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
74	108692	1140879252	HECTOR DANIEL	REALPES GRAVINI	\$ 2.584.186	22/04/2017 09:44	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
75	109170	1140889248	ROBERTO CARLOS	PAEZ OROZCO	\$ 2.695.673	02/06/2017 10:47	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
76	108862	1143115940	ANDERSON ENRIQUE	PALACIO ALZUZAR	\$ 2.587.196	05/05/2017 16:51	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
77	110280	1143120293	SHIRLY PATRICIA	GONZALEZ DE ALBA	\$ 2.626.561	11/08/2017 18:14	\$ 18.442.925	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
78	108613	1143132871	RONNY ENRIQUE	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 2.629.583	11/04/2017 16:04	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
79	110274	1143136591	FRANCISCO JAVIER	CASTILLO BARRIOS	\$ 2.583.000	11/08/2017 17:52	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
80	108607	1143137232	RUBY MARIA	TAPIA PAEZ	\$ 2.781.001	11/04/2017 15:17	\$ 22.131.510	INDEPENDIENTE	FONVIVIENDA
81	108576	1143143807	DANIZA PAOLA	CABARCAS MORALES	\$ 5.010.035	11/04/2017 09:29	\$ 22.131.510	C.C.F. DE BARRANQUILLA - COMBARRANQUILLA	FONVIVIENDA
82	110281	1143144469	MAYERLIS PATRICIA	OLASCOAGA ORTEGA	\$ 2.583.602	11/08/2017 18:19	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
83	110333	1143156926	OSCAR STIVEN	RUIZ PEÑALOZA	\$ 2.583.031	14/08/2017 17:17	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

PORTAL DE LOS MANANTIALES ETAPA II cód. 1207									
No	FORMULARIO	Numero de Cedula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO
84	108641	1143430931	ALDAIR ENRIQUE	AVILA MIRANDA	\$ 2.591.987	18/04/2017 10:57	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
85	110336	1152192470	MANUEL SEGUNDO	POLO GOMEZ	\$ 2.820.896	14/08/2017 17:37	\$ 22.131.510	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$1.866.424.010,00	

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1 del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A., e identificado en proceso con el código unificado 1207, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de

"Por la cual se asignan Ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Portal de los Manantiales Etapa II, ubicado en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y cuyo oferente es Construcciones Marval S.A."

los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 SEP 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Proyectó: Oscar A. Daza Parada 
Revisó: Jhon Meyer
Aprobó: Arelys Bravo Pereira 